



MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL \_\_\_\_\_

### **Acta de Sesión Ordinaria No.40-2019**

Sesión Ordinaria No.40-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos, del 28 de agosto del año 2019.

### **Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.**

**Artículo No.1.**Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.40-2019, correspondiente al día miércoles 28 de agosto del año 2019. Con la asistencia de los señores regidores:

**Regidores Propietarios:**

**Ana Ivonne Santamaría Monge, preside la sesión**  
**Dinia Pérez Arias**  
**Mario Chavarría Chávez**  
**Patricio González Quirós**

**Regidores suplentes:**

**Ana Jiménez Arias**

**Síndicos propietarios:**

**Olga Madrigal Guadamuz**  
**Ana Agüero Jiménez**  
**Mario Campos Brenes**

**Funcionarios:**

**Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal**  
**Henry Guillén Picado, Secretario a.i. del Concejo**

**Artículo No.2** La Regidora Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, comunica que la Señora Secretaria del Concejo, Carmen Dennis Agüero Valverde aún se encuentra de vacaciones. Por lo anterior continúa con nombramiento interino al funcionario Henry Guillén Picado, quien procederá a realizar las labores de Secretario a.i. del Concejo Municipal, hasta la incorporación de su titular, quedando autorizado a despachar los



acuerdos correspondientes y las certificaciones de ley, requeridas para trámites administrativos y judiciales.

**Artículo No.3.** La Regidora Presidenta, transcurrido el tiempo de ley confirma la ausencia del Regidor Propietario Luis Salazar y solicita a la Regidora Suplente Ana Jiménez Arias que asuma la titularidad como Regidora Propietaria.

### **Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día**

**Artículo No.1.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Audiencias**  
**No hay**
- 4. Lectura y aprobación del Acta 39**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

**Artículo No.2.** Presidenta Ana Ivonne Santamaría, proceder a entonar el Himno del Cantón de Turrubares. Nos ponemos de pie para entonar las notas del Himno al Cantón de Turrubares.

### **Capítulo No.3. Audiencias**

No hay Audiencias.

### **Capítulo No.4. Lectura y aprobación del acta**

**Artículo No.1.** Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.39-2019, sin ninguna objeción, por los regidores Ana Ivonne Santamaría Monge, Mario Chavarría Chávez, Dinia Pérez Arias, Patricio González Quirós, y Ana Jiménez Arias.



### **Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia**

**1. Se lee oficio de Alcaldía MT-ALC-04-233.**

Sobre Adjudicación de Licitación abreviada, Construcción de Aceras.

**2. Se lee oficio de DREP SC06 01 21 2019**

MEP. Circuito Escolar 0. Gustavo Montoya. Agradece apoyo para traslado de esculturas en madera y materiales del FEA 2019. Se toma nota.

**3. Se lee nota de MSP.DM.DGFP- Sobre terreno de San Pedro.**

Se consulta al Comandante Roy Chavarría, presente en el Salón de Sesiones, e indica que se transcribió la nota remitida por el Ministerio de Seguridad. Y al Alcalde Giovanni Madrigal, informa sobre estado del proyecto y solicita retomar el proyecto con el MSP y se compromete a informar al Concejo sobre los resultados de la consulta. .

**4. Se conoce nombramiento de Junta de Educación de la Escuela Clodomiro Picado.**

Se aprueba nombramiento enviado por terna. Moción 149

### **Capítulo No.6. Asuntos Varios**

5. **Síndico Mario Campos.** Se expresa sobre la cuneta que se hizo en San Pedro hacia la casa del Dr. Jaime y Don Juan Diego. Me parece que el trabajo no cumple con las condiciones de seguridad básicas. Por lo cual solicito revisar las normas requeridas para mejorar la seguridad.
6. **Responde el Alcalde.** Se tiene contemplado la colocación de señales reflectivas, pero por ser ruta nacional no se puede invertir de otra manera. Al ser una alcantarilla que recoge el agua de la ruta nacional, no se puede dar otra conformación.
7. **Mario Campos** señala que se debe procurar que la asignación de las licitaciones involucre a las microempresas locales, en lo proyectos locales.
8. **Patricio González,** le aclara que el uso de la Plataforma SICOP, hace que los procesos de concurso públicos impide la aplicación de este tipo de proyectos con emprendimientos locales.
9. **Giovanni Madrigal.** La Alcaldía es muy consciente del tema de empleo, tanto que los proyectos utilicen solo mano de obra local; así los proyectos que realizamos con Asociaciones de Desarrollo y otras organizaciones locales permiten contratar mano de obra local. Hacemos contrataciones de unas treinta personas para realizar



diferentes proyectos viales, y ahora en la cuadrilla para el proyecto del Gimnasio tenemos unos nueve obreros. El tema de los requisitos y el cumplimiento de garantías, hace difícil que otros oferentes locales participen. En materia de contrataciones estamos apegados al principio de legalidad, por lo cual no podemos orientar las licitaciones fuera de este sistema.

10. **Giovanni Madrigal.** Lo que si hemos promovido es que las empresas puedan contratar mano de obra local, como se hizo con el Centro Diurno, o proyectos de gestión vial, pero a la larga la calificación de las personas terminan filtrando a los más competentes.
11. **Mario Chavarría.** Yo he participado en proyectos donde la comunidad es incorporada, pero la falta de compromiso y el abuso de las personas termina haciendo difícil el éxito de las obras. Considero que esta Municipalidad esta por realizar obras y concluiras, y eso es lo que debemos seguir procurando.
12. **Ivonne Santamaria.** Las experiencias de anteriores administraciones, donde las auditorias externas han demostrado malos manejos, nos obligan a aplicar estos sistemas como el SICOP de manera que el control interno sea eficiente y no volvamos a vivir los grandes errores antes sufridos. Esto es parte de los nuevos retos que se nos presentan a futuro, y vamos aprendiendo como vamos saliendo mejor hacia el mejoramiento de las comunidades.

### **Capítulo No.7. Mociones**

Sesión Ordinaria N°: 40

Consecutivo: 148

#### **MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES**

Considerando

- Que la Administración Municipal solicita a este Concejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000002-00219111601 que es "Construcción de acera y mejoramiento de sistemas drenajes del distrito de San Pablo cantón Turrubares"
- Que conforme al oficio Gestión Vial MT-PGV-04-524-2019 del 25 de agosto 2019, de la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo el Ing. Orlando Cubillo, se describe el análisis de todas las ofertas presentadas, así como el resultado del mismo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**“El cantón ecológico”**



- Que el análisis de las ofertas determinó que solo calificó el oferente “CONSTRUCCIONES CIVILES ASOCIADOS LIMITADA”, con cédula jurídica 3102332261, representada por FEDERICO JOSE BRENES GUZMAN, con un precio de total sin impuestos de Ø58.609.270,76 siendo que se cuenta con un presupuesto de Ø70.414.620 colones.
- Según los anteriores considerandos, solicito a este Consejo Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000002-00219111601, que es "Construcción de acera y mejoramiento de sistemas drenajes del distrito de San Pablo cantón Turrubares", al oferente CONSTRUCCIONES CIVILES ASOCIADOS LIMITADA, con cédula jurídica 3102332261, representada por FEDERICO JOSE BRENES GUZMAN, con un precio de total sin impuestos de Ø58.609.270,76. colones.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, Ana Ivonne Santamaría; Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez; Ana Jiménez Arias; y Dinia Pérez Arias, acogemos la moción presentada los Regidores firmantes, para que se tome el siguiente acuerdo:

Aprobar adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000002-00219111601, según la recomendación de la Proveeduría Municipal visible en SICOP, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en el expediente electrónico de licitación para "Construcción de acera y mejoramiento de sistemas drenajes del distrito de San Pablo cantón Turrubares", del oferente CONSTRUCCIONES CIVILES ASOCIADOS LIMITADA, con cédula jurídica 3102332261, representada por FEDERICO JOSE BRENES GUZMAN, con un precio total sin impuestos de Ø58.609.270,76 (cincuenta y ocho millones seiscientos nueve mil doscientos setenta colones 76/100) Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme”. Acuerdo Firme.

Sesión Ordinaria N°: 40

Consecutivo: 149

## **MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES**

### **Considerando:**

- Que por solicitud de la Dirección Regional de la Dr. Clodomiro Picado Twright, en el Distrito San Pedro, se conoce terna propuesta para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Dr. Clodomiro Picado Twright,, por vencimiento de todos sus miembros.



- Que las ternas recomendadas en oficio F-PJ.04, indican tomar en cuenta el primero de cada terna.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, Ana Ivonne Santamaría; Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez; Ana Jiménez Arias; y Dinia Pérez Arias acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

“Aprobar las ternas presentadas por la Dirección Regional de la Escuela Dr. Clodomiro Picado Twright, quedando de la siguiente manera: TERNA 1. Seidy Espinoza Espinoza, cédula 104230440; TERNA 2. Sergio Agüero Agüero, cédula 104210891; TERNA 3. Porfirio Bermúdez Aguilar, cédula 900740750; Terna 4. María Salazar Agüero cédula 106890190; TERNA 5. José Carlos González León cédula 201860260. . Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado. San Pablo 28 de agosto de 2019.”

Sesión Ordinaria N°: 40

Consecutivo: 150

### **MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR LOS REGIDORES FIRMANTES**

“Considerando:

1. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos presentó dictamen de las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de abril de 2019 y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, actuando como Comisión ad hoc para la contratación del Auditor: Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, de manera que se analiza los resultados del proceso de selección del Auditor Interno.
2. Que en la aplicación de los instrumentos de calificación asignada de los predictores para cada oferente, esta Comisión revisó los requisitos solicitados a los concursantes, y verificó el cumplimiento de los Predictores señalados en el concurso, siendo que los resultados permiten conformar una nómina para ser enviada a la Contraloría.
3. Que para la calificación de los predictores, la Comisión Ad-hoc, se amparó en la revisión de la documentación aportada, en el análisis de los resultados de las entrevistas y pruebas realizadas.
4. Que ésta comisión concluye que para el predictor de Experiencia del señor Elvin Condega Díaz, no presentó documento idóneo que lo acreditara, por lo cual no se cumple con el requisito indicado en los Lineamientos.
5. Que ésta comisión concluye que para la evaluación de predictores del señor Yeiner



**MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**  
**"El cantón ecológico"**



Mauricio Calderón Umaña el resultado es de 100%.

6. Se concluye que en aplicación del marco regulatorio que se incorpora en el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, así como la Resolución RDC-83-2018 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna del Sector Público emitidos por la Contraloría General de la República y el Código Municipal, esta Comisión debe recomendar integrar la nómina por un Candidato que alcanzó la nota mínima, establecidas en las bases del concurso.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo:

"Ratificar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de agosto de 2019, como responsable ad hoc, para realizar el Proceso de Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares, de manera que se instruye a la Secretaría Municipal, comunicar a los oferentes, el resultado del análisis de selección y reclutamiento; comuniqué este acuerdo al señor Elvin Condega Diaz y Yeiner Mauricio Calderón Umaña y a la Contraloría General de la República. Se somete a segunda votación, acuerdo definitivamente aprobado. San Pablo 28 de agosto de 2019."

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas del miércoles 28 de agosto de 2019.

-----  
PRESIDENTA

-----  
SECRETARIO